

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23951 GIRONA.

Edicto

El Juzgado Mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 693/2009 Concurso, por auto de fecha 18.6.09 se ha declarado en concurso, al deudor Bassegoda Construccions, con domicilio en carretera de Ridaura, número 57 de Olot y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad de Olot, siendo designada como Administradora concursal, la economista Doña Gemma Adroher Pérez.

2.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y el tablón de anuncios de este Juzgado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

4.º Asimismo, y de conformidad con lo prevenido en el art. 40, en relación con el art. 145 de la L.C., y toda vez que se trata de un concurso voluntario, se suspenden las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, quedando sustituido el ejercicio de éstas por la Administración concursal designada.

5.º.-Asimismo, en cumplimiento del Real Decreto-Ley 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2.ª, la publicidad en el BOE del presente edicto es gratuita para el auto de declaración de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la L.C.

Girona, 29 de junio de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090053191-1